# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 4437 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 DIC 2024

**VISTOS:**

Los Proveídos Nros. 3448, 3449, 3475, 3512, 3619, 3631 y 3632-2024-R y el Memorando Nº 1463-2024-UNSCH-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 331-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, los Memorandos Nros. 2987, 2988, 2995, 3033, 3118, 3190 y 3198-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 1098, 1099, 1101, 1118, 1146, 1173 y 1175-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 2572, 2573, 2603, 2639, 2698, 2744 y 2748-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 1075, 1076, 1083, 1102, 1118, 1134 y 1135-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 633-2024-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias, el Memorando Nº 634-2024-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación, los Memorandos Nros. 683 y 685-2024-FIMGC/UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, el Memorando Nº 751-2024-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y los Memorandos Nros. 1380 y 1385-2024-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

- 1677 - RECTOR

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8º numeral 9.1, literal d) de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo el nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios de las universidades públicas;

Que, en armonía con el artículo 83º de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, de conformidad con el artículo 37º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la admisión a la carrera docente es por concurso público nacional de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica. Se sujeta al reglamento de concurso respectivo.

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 3923-2024-UNSCH-CU, de fecha 15 de octubre de 2024, se aprobó las plazas vacantes para el concurso público de nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 3926-2024-UNSCH-CU, de fecha 17 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento para el Concurso Público Nacional de Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 4437 -2024-UNSCH-CU



Que, las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias de la Educación, Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias de la Salud han procesado el concurso público de nombramiento, con sujeción al Reglamento para el Concurso Público Nacional de Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyos resultados son los siguientes:

a) En el Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, los postulantes Sulma Soledad Hinostroza Palomino y Ronald Ancajima Ojeda resultaron ganadores para las plazas a las que postularon.

b) En el Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, los postulantes Julissa Anaya Espinoza, Gisela Herreras Gutiérrez y Lara Natalia Salcedo Marquez resultaron ganadoras para las plazas a la que postularon.

c) En el Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, el postulante Vladimir Acori Flores resultó ganador para la plaza a la que postuló.

d) En el Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, el postulante Rocky Giban Ayala Bizarro resultó ganador para la plaza a la que postuló.

e) En el Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, los postulantes Herlis Sergio Huallpa Vargas y Alfredo Torres Garay resultaron ganadores para las plazas a las que postularon.

f) En el Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, la postulante Jhoanna Elya Córdova Cruzatt resultó ganadora para la plaza a la que postuló.

g) En el Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el postulante José Manuel Canchari Pomasoncco resultó ganador para la plaza a la que postuló.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 529-UNSCH-FCA-CF, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto el nombramiento de los profesionales Sulma Soledad Hinostroza Palomino y Ronald Ancajima Ojeda;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 073-2024-FCE-CF, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto el nombramiento de los profesionales Julissa Anaya Espinoza, Gisela Herreras Gutiérrez y Lara Natalia Salcedo Marquez;

Que, con Resoluciones de Consejo de Facultad Nros. 563 y 564-2024-FIMGC-CF, de fecha 10 de diciembre de 2024, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto el nombramiento de los profesionales Vladimir Acori Flores y Rocky Giban Ayala Bizarro;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 4437 -2024-UNSCH-CU



Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 385-2024-UNSCH-FIQM/CF, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto el nombramiento de los profesionales Herlis Sergio Huallpa Vargas y Alfredo Torres Garay;

Que, con Resoluciones Decanales Nros. 1253 y 1273-2024-UNSCH-FCSA/D, de fechas 25 y 27 de noviembre de 2024, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el nombramiento de los profesionales José Manuel Canchari Pomasoncco y Jhoanna Elya Córdova Cruzatt;

Que, con Memorandos Nros. 1075, 1076, 1083, 1102, 1118, 1134 y 1135-2024-UNSCH-VRAC-DGA, de fechas 28 de noviembre y 02, 05, 11, 16 de diciembre de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido opinión técnica favorable para el nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de los Memorandos Nros. 1098, 1099, 1101, 1118, 1146, 1173 y 1175-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 03, 05, 12, 17 y 18 de diciembre de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** NOMBRAR, a partir del 24 de diciembre de 2024, como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, por el período de ley, a los siguientes profesionales:

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

**Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia**

**Área Académica de Producción Pecuaria**

- Mtra. SULMA SOLEDAD HINOSTROZA PALOMINO como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo (Código AIRHSP N° 000756).

**Área Académica de Infraestructura y Mecanización Agrícola**

- Mg. RONALD ANCAJIMA OJEDA como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Código AIRHSP N° 000025).

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 4437 -2024-UNSCH-CU



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas**

**Área Académica de Educación Inicial**

- Mtra. JULISSA ANAYA ESPINOZA como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo (Código AIRHSP Nº 000029).
- Mtra. GISELA HERRERAS GUTIÉRREZ como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo (Código AIRHSP Nº 000345).
- Mtra. LARA NATALIA SALCEDO MARQUEZ como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo (Código AIRHSP Nº 000803).

**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**

**Departamento Académico de Matemática y Física**

**Área Académica de Matemática**

- Mtro. VLADIMIR ACORI FLORES como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Código AIRHSP Nº 000813).

**Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil**

**Área Académica de Ingeniería Civil**

- Mg. ROCKY GIBAN AYALA BIZARRO como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Código AIRHSP Nº 000795).

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA**

**Departamento Académico de Ingeniería Química**

**Área Académica de Ingeniería Química**

- Mtro. HERLIS SERGIO HUALLPA VARGAS como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Código AIRHSP Nº 000155).
- Mtro. ALFREDO TORRES GARAY como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Código AIRHSP Nº 000724).

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**Departamento Académico de Enfermería**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 4437 -2024-UNSCH-CU



**Área Académica de Enfermería**

- Mtra. JHOANNA ELYA CÓRDOVA CRUZATT como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo (Código AIRHSP Nº 000725).

**Departamento Académico de Medicina Humana**

**Área Académica de Medicina Humana**

- Méd. JOSÉ MANUEL CANCHARI POMASONCCO como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Código AIRHSP Nº 000696).

**Artículo 2º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que abone la remuneración a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 4437 -2024-UNSCH-CU

-06-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/rca